

PONENCIA III-EXPEDIENTE: 40/2013
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

VOTO PARTICULAR

Respetuosamente lo votaría en contra, ya que considero que no procede requerir una documental que no fue ofrecida por la parte actora; sostener lo contrario, implicaría perfeccionar una prueba no ofrecida, por una parte, en perjuicio de la autoridad demandada.



MAGISTRADO JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ